

Provincia de Barcelona

Año de 1905

181

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

DISTRITO MUNICIPAL

DE San Julián de Palou

Número de habitantes 680

Base de población 70^a

PADRÓN que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente, expresivo de los nombres de las personas que ejercen profesión, arte, industria ó comercio, en que se determina la tarifa, clase y número en que cada una debe estar comprendida ó la excepción que le sea aplicable, consignándose á su vez aquellos que no figuran en las tarifas ni en la tabla de exenciones. ⁽¹⁾




(1) Modelo oficial de la Administración de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

BARCELONA

Imprenta de «La Casa de los Secretarios»

Calle de Castaños, número 6, principal

CALLE donde se ejerce la industria	Número	NOMBRES Y APELLIDOS del industrial	INDUSTRIA profesión, arte ú oficio que ejerce	Tarifa	Clase	Epigrafe		OBSERVACIONES
						Número	Apartado	
En el Caseriu "La Fabrica" Casa de campo		Señores Ribas y Tradell Vassou albi Planas	Tallar mecánico	3 ^a		115, 116 118, 119		
			Molino de represa, dos piedras moliendo mas de tres meses y menos de seis	1 ^a		398		
<p>En cuyos términos damos por ultimado el presente padron y certificamos que en este Municipio no hay mas industriales con obligacion tributaria que los que quedan relacionados; habiendo sido objeto de inspeccion ocular los locales en que se ejercen las industrias. Palou 20 Julio de 1904.</p>								
		 El Alcalde Jaime Font						
								El Secretario Enrique Galbany
Publicacion			<p>Yo el Secretario del Ayuntamiento certifico: Que el precedente padron ha estado expuesto al publico en la Secretaria durante el plazo de diez dias contados desde el 28 Julio ultimo hasta el dia de la fecha inclusive habiendo sido anunciada dicha exposicion por medio de edictos fijados en los sitios publicos</p>					

de costumbre de esta localidad y
en el Boletín oficial de esta Pro-
vincia correspondiente al día 28
Julio último n.º 180.

Y para que conste pongó la
presente en Palou á diez Agos-
to de mil novecientos cuatro.

El Secretario
Enrique Gelbovy

N.º 20

El alcalde
Jaime Fito

Sr. ADMINISTRADOR.

Exposición la prop. a padron im-

pesetas, pudo V. S.

a los efectos del artículo 113 del

Reglamento vigente, bajo la responsabilidad

Alcaldado y Secretario que la suscriben, en reserva de las

inclusiones y exclusiones justificadas

de fecha 19 de Septiembre de 1904

Conforme

[Signature]

[Signature]

